



RES - 2023 - 215 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 14-2023-02832 por medio del cual el MV Ramón de Jesús BORDÓN, Secretario de Estudios y Asuntos Estudiantiles, eleva llamado a elecciones del Claustro de Graduados de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para designar un Consejero Titular y un Consejero Suplente, que integrará el Consejo Directivo para el período 2024-2026; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Proyecto de Resolución con el cronograma, conformación de junta electoral y designación del responsable del traslado de la urna del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias;

Lo establecido por Resolución N° 051/1996-CS y su modificatoria Resolución N° 442/2002-CS;

Lo acordado en el tratamiento sobre tablas de la sesión extraordinaria del día 11/12/2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Convocar a elecciones del Claustro de Graduados para el día sábado 13 de abril de 2024 a fin de elegir un Consejero Titular y un Consejero Suplente por el término de (2) dos años, período 2024-2026.

ARTICULO 2° - Establecer que el acto eleccionario se efectuará el día sábado 13 de abril de 2024 en el horario de 09:00 a 16:00 en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias y de 09:00 a 12:00 en la Sede del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias (Curuzú Cuatiá).

ARTÍCULO 3°- Establecer como cierre de Inscripción a padrón el día 7 de marzo de 2024.



ARTÍCULO 4º - Establecer que la exhibición de padrones provisorios se efectuará en los transparentes y pagina web oficial de la facultad, a partir del lunes 11 de marzo y hasta el día 20 de marzo de 2024; los Padrones de ELECTORES y ELEGIBLES, incluirán a los egresados que hayan realizado su inscripción al mismo.

ARTÍCULO 5º- Establecer que los días 21, 22 y 25 de marzo de 2024 hasta las 13 horas del último día, se recepcionarán las impugnaciones, si las hubiere.

ARTÍCULO 6º- Establecer que entre el 26 y el 30 de marzo de 2024 y por el término de cinco días corridos, la Junta Electoral resolverá las impugnaciones planteadas.

ARTÍCULO 7º- Ordenar que desde el día 01 de abril de 2024 se exhibirán los padrones depurados, por el plazo de diez días corridos, en la página web institucional a fin de lograr un mayor alcance de la información.

ARTÍCULO 8º- Todas las presentaciones referentes al desarrollo del Proceso Electoral deberán efectuarse indefectiblemente a través de Mesas de Entradas y Salidas de la facultad, según el artículo 2º de la Resolución 442/02 CS.

ARTÍCULO 9º- Las mesas receptoras de votos se constituirán el día 13 de abril de 2024, desde las 8 horas y hasta las 16 horas en esta Unidad académica y desde las 09 horas y hasta las 12 horas en la sede Curuzú Cuatiá y estará a cargo de las autoridades y fiscales de cada mesa electoral, con la presencia de la Junta Electoral, autoridades y egresados presentes.

ARTÍCULO 10º- El voto tendrá carácter obligatorio y secreto, considerándose falta grave la omisión del mismo. Según la Resolución 442/02 CS., son documentos habilitantes para la votación el documento nacional de identidad, ante la falta del mismo, el elector no estará habilitado para sufragar.

ARTÍCULO 11º- Establecer un periodo de veda de actos proselitistas, propaganda oral, escrita o televisiva y actos públicos por un plazo de veinticuatro (24) horas antes del inicio del acto comicial, siendo la misma el viernes 12 de marzo de 2024 a las 8 horas.

ARTÍCULO 12º- El Presidente de Mesa, deberá certificar el voto emitido por el graduado entregando una constancia con firma y sello del mismo.

ARTÍCULO 13º- Disponer que a las 16,30 horas del día sábado 13 de abril de 2024 comenzará el escrutinio en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias.



ARTÍCULO 14º- El protocolo de realización de los comicios y escrutinio quedarán bajo la responsabilidad de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 15º- La Junta Electoral según Artículo N° 9 Resolución N° 442/02 - CS que intervendrá en la presente elección, estará integrada por:

Presidente: MV. Ramón de Jesús BORDÓN  
Miembros Titulares: MV Luis Marcelo DOMINGUEZ  
MV Federico BODE

Miembros Suplentes: Dr. Roberto JACOBO  
MV Américo Argentino SANTILLAN

Representantes de la Junta Electoral en la sede del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias (Curuzú Cuatiá):

Titular: Lic. Manuel GARCIA OLANO

Titular: Luis Ernesto ABAL Y CASAL FERREYRA

Suplente: Prof. Viviana Olga ZÓCOLA

Responsable del traslado de la urna por la FCV –UNNE:

Titular: Dr. Leandro Martín GARCIA

Suplente: Dr. David Roque HERNANDEZ

ARTÍCULO 16º: Establecer como funciones de la Junta Electoral las dispuestas en el art. 3º de la Resolución N° 051/1996-CS y su modificatoria Resolución N° 442/2002-CS.

ARTÍCULO 17º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI  
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
Decana

## Hoja de firmas